



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS) (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud.				
DESCRIPCIÓN:				
Este servicio se ofrece para brindar mejores espacios de salud dentro de las comunidades y/o colonias.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
-Título Cuarto, Capítulo Segundo, Artículo 96 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Libro Décimo Segundo, Capítulo Primero Artículo 12.4 y Capítulo Segundo artículos 12.12 del Código Administrativo del Estado de México y Título Segundo; Sección Primera, fracción VIII del artículo 4 del reglamento. -Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera Artículo 115 y Sección Tercera Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México - Título Primero, Capítulo Único, artículo 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Título Primero, Capítulo Primero, artículo 15 del Reglamento. - Título Quinto, Capítulo IV, Artículo 79 y 80, punto 7 del Bando Municipal vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que señala el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sea requerida la construcción y/o rehabilitación de infraestructura por las autoridades de salud o representantes comunitarios y que no se contravenga con disposiciones normativas de salud.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal. -Solicitud dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco. -Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio. - Número telefónico del solicitante o de otra persona que pueda proporcionar información. -Referencia el del lugar, especificando entre que calle se localiza para su visita o inspección. -Identificación oficial del solicitante (INE o Pasaporte vigente), solo para cotejo. -Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1) SI (1) N/A SI (1) SI (1) SI (1)	SI (1) SI (1) N/A SI (1) SI (1) SI (1)	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. - Artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. - Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas. <p>NOTA: La documentación requerida se resguardará en el Archivo de la Dirección de Obras Públicas.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal. -Solicitud dirigida al Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco. -Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio. - Número telefónico del solicitante o de otra persona que pueda proporcionar información. -Referencia el del lugar especificando entre qué calle se localiza para su visita o inspección. -Identificación oficial del solicitante (INE o Pasaporte	SI (1) SI (1) N/A SI (1)	SI (1) SI (1) N/A SI (1)	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. - Artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. - Manual de Procedimientos de la Dirección de



vigente), solo para cotejo. -Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1) SI (1)	SI (1) SI (1)	Obras Públicas. NOTA: La documentación requerida se resguardará en el Archivo de la Dirección de Obras Públicas.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Que se una obra que beneficie a la mayoría de los ciudadanos de la comunidad y/o colonia. - Contar con el recurso para solventar la obra. - Determinar el costo-beneficio. 		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No Aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No Aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL No Aplica DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Arq. Héctor González Martínez
DOMICILIO:	Av. Prof. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las NO. INT. Y EXT.: S/N



		Fuentes)			
COLONIA:		Las Fuentes		MUNICIPIO: Atlacomulco	
C.P.:		50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	
712		12 2 18 32		S/N	
				FAX: S/N	
				CORREO ELECTRÓNICO: obras.publicas@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE		NO. INT. Y EXT.:	
		N/A		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO: N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	
N/A		N/A		N/A	
				FAX: N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ingresada mi solicitud es un hecho que se brindará la ejecución de la obra y/o servicio?
RESPUESTA:	No, todo depende de la disponibilidad del recurso y del estudio costo-beneficio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
RESPUESTA:	Puede ser enviada al correo electrónico manifestado en la solicitud o acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué número telefónico puedo llamar para saber si ya está mi respuesta?
RESPUESTA:	Al número 712 12 0 44 44 de la Coordinación de Atención Ciudadana
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/09/2020
T.C.U. Omar Ramírez Cárdenas Coordinador de Supervisión y Proyectos	Ing. Arq. Héctor González Martínez Director de obras Públicas	